



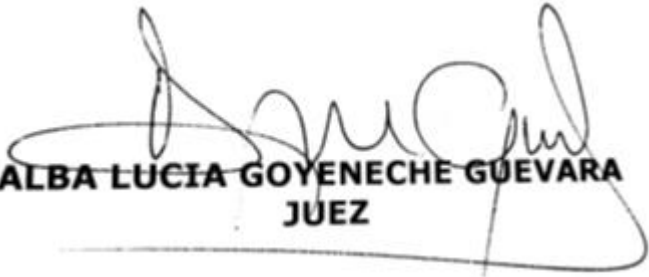
PROCESO	Ejecutivo -Singular-
RADICACIÓN	110014003018 2021 00355 01

Se admite el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida el 20 de abril de 2021, por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de esta ciudad, dentro del presente proceso.

El apelante deberá proceder conforme lo prevé el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

Secretaria controle los términos establecidos en la norma referida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
HOY	<u>22/06/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE	
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN		<u>ESTADO No. 107</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ			
Secretaria			